

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24749** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber. Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 530/09 en el que se ha dictado con fecha 30-06-09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa RSWM-Sisa, Sociedad Anónima, con CIF A-17003757 y domicilio en Carretera de Pontons sin número de Torrella de Foix, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos, 15 días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizar la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en ronda Sant Pere, 41, 5.º planta 08010 Barcelona

Barcelona, 30 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090055564-1